

Secretaría General
Servicio Regional de Obras y Proyectos.

Ed. III Milenio.
Avda. Valhondo s/n.
Módulo 5, 2ª Planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDADE E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y PLANES DE MEJORA EN DIVERSOS
CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
(E.O.I./C.O.M./E.A., C.P.R., C.E.P.A. y C.E.E.), POR LOTES.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO SE FUNDAMENTA EN:

La implicación de Extremadura en la lucha contra el cambio climático y el compromiso con la mejora de la calidad de la educación en la región supuso la aprobación de la *Ley 4/2019, de 18 de febrero, de mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos extremeños*, para garantizar unas mejores condiciones de confort higrotérmico, así como las de calidad y renovación del aire, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas prioritariamente bioclimáticas y de energías renovables, todo ello al objeto de ofrecer a la ciudadanía extremeña un servicio educativo de calidad, respetuoso con la sostenibilidad ambiental y con la salud laboral. Para la consecución de dicha finalidad u objetivo, establece los siguientes instrumentos de intervención y financiación en materia de adecuación energética sostenible:

- Auditoría energética de los centros educativos extremeños.
- Planes de mejora de la eficiencia energética.
- Programación plurianual de inversiones en centros educativos públicos.

Es por esto que se precisa la puesta en marcha de los dos primeros instrumentos consistentes en la realización de las auditorías energéticas y las propuestas de planes de mejora en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que sean tomadas en consideración por la Junta de Extremadura en la elaboración de los planes de inversión plurianuales de inversiones en infraestructuras educativas, tal y como se establece en la *Ley 4/2019, de 18 de febrero, de mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos extremeños*.

Las actuaciones que se precisan contratar van destinadas a la realización de dichas auditorías energéticas, la certificación energética de los edificios y el desarrollo de propuestas de planes de mejora en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura pertenecientes a las siguientes tipologías:

- Escuelas Oficiales de Idiomas (E.O.I.), Conservatorios (C.O.M., C.P.D.), Escuelas de Arte (E.A.S.D., E.S.A.D.).
- Centros de Profesores y Recursos (C.P.R.)
- Centros de Educación Permanente de Adultos (C.E.P.A.)
- Centros de Educación Especial (C.E.E.)

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El Pliego de Prescripciones Técnicas describe las características del servicio previsto.

El servicio a desarrollar consistirá en la realización de auditorías energéticas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las tipologías indicadas con la identificación y análisis de oportunidades de mejoras concretas para el ahorro y la eficiencia energética, la mejora del confort ambiental y calidad del aire, y el uso de energías renovables, la certificación energética de los edificios que forman parte de los centros educativos y la elaboración de una propuesta de Plan de Mejora de cada centro educativo.

Así, el servicio que se contrata con el adjudicatario de cada lote incluye los siguientes trabajos:

- La realización de auditorías energéticas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

1/7

Csv:	FDJEXMT3ZB64XPWBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/7



Secretaría General
Servicio Regional de Obras y Proyectos.

incluidos en el alcance, en las que se identifiquen y analicen oportunidades de mejoras concretas para la corrección de las situaciones de disfuncionalidad e ineficiencia energéticas, la mejora del confort ambiental y calidad del aire, y el uso de energías renovables. Incluye la certificación energética de los edificios/locales que forman parte de los centros educativos. Todo ello bajo la supervisión del responsable del contrato que actuará en representación de la administración contratante.

- Desarrollo de la propuesta de Plan de Mejora de la eficiencia energética, la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables del centro educativo, que incluya oportunidades de mejora identificadas en la auditoría energética. Cada Plan de Mejora recogerá también las actuaciones necesarias para incrementar la eficiencia energética, desde la certificación obtenida por el centro hasta la eficiencia máxima posible, sin incurrir en costes irreversibles durante el ciclo de vida útil del edificio, con distribución de las actuaciones por nivel de eficiencia, estimación económica y recuperación de la inversión o de la rentabilidad durante su ciclo de vida útil. Además, tendrá en cuenta las propuestas realizadas por la comunidad educativa del propio centro educativo.
- Como parte del servicio se considera el volcado exhaustivo de la información relativa a la auditoría, certificación energética y plan de mejora en la aplicación web de gestión de datos que la Consejería de Educación y Ciencia y Formación Profesional pondrá a disposición para este fin, para facilitar la elaboración de informes y análisis posteriores.

El adjudicatario del contrato ostentará la responsabilidad para realizar todas y cada una de las tareas incluidas en el mismo, no permitiendo el “desvío” a terceros, de las responsabilidades civiles y penales derivadas del contrato.

FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO:

Como paso previo a la programación plurianual de inversiones en infraestructuras educativas que contribuyan a aumentar la eficiencia energética y a mejorar el confort ambiental en los centros educativos, se hace necesario la elaboración de estudios energéticos previos que identifiquen las necesidades y prioricen y analicen las respectivas actuaciones que vayan a formar parte del plan de mejora de cada centro educativo.

Dada la complejidad de las tipologías de actuaciones que contempla la *Ley 4/2019, de 18 de febrero, de mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos extremeños*, es razonable que la propuesta de Plan de Mejora desarrollada para cada centro educativo se lleve a cabo por el equipo técnico que lo inspecciona y que identifica sus necesidades energéticas y de confort ambiental, dado que conocerá, en detalle, las razones para proponer y priorizar unas soluciones frente a otras.

El elevado número de centros educativos de las tipologías E.O.I., C.O.M., E.A., C.P.R., C.E.P.A. y C.E.E. incluidos en el alcance del servicio, la elevada carga de trabajo especializado que supone la realización de las auditorías energéticas, las certificaciones energéticas de los edificios y el desarrollo de los planes de mejora, unidos a la escasez de personal y medios de los que dispone el Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, hace que se precise su contratación externa para posibilitar la ejecución del trabajo de referencia en las condiciones y plazos establecidos por la citada Ley.

Lo indicado anteriormente, unido a la especialización requerida por el personal y los medios necesarios, también justifica la necesidad de contratar servicios de consultoría para la realización de las auditorías energéticas, certificados energéticos y planes de mejora, al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSTRUCCIÓN DE LOTES

Los centros educativos a incluir en cada lote se han seleccionado en base a la aplicación del criterio de la tipología de centro, que se corresponde, además, con la aplicación presupuestaria sobre la que se ejecutará el gasto.

Este criterio permite clasificar los centros educativos en cuatro grupos:

- Primer grupo: E.O.I./C.O.M./E.A. (14 auditorías)
- Segundo grupo: C.P.R. (11 auditorías)

Csv:	FDJEXMT3ZB64PXPWBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/7



Secretaría General
Servicio Regional de Obras y Proyectos.

- Tercer grupo: C.E.P.A. (13 auditorías)
- Cuarto grupo: C.E.E. (7 auditorías)

De esta forma, se pretende evitar complicaciones y plazos excesivos en la gestión técnica y administrativa del contrato, tratando de que los importes totales de cada lote, así como el número de centros incluidos en cada uno de ellos, resulte lo más equilibrado posible.

El resultado de la asignación de centros a cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE 01

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	REF. CATASTRAL	SUP. CONSTRUIDA (m2)	OBSERVACIONES
C.O.M. DE ALMENDRALEJO TOMÁS BOTE LAVADO	AVDA. DE SAN ANTONIO, 1	ALMENDRALEJO	BADAJOS	5852102QC2855S0001WI	1.566,89	
E.O.I. ALMENDRALEJO / C.E.P.A. / C.P.R.	CTRA. SANTA MARTA, 95	ALMENDRALEJO	BADAJOS	5945801QC2854N0001HY	1.498,00	Comparte Edificio EOI/CEPA/CPR
E.O.I. BADAJOS	PLAZA DE PORRINA, S/N	BADAJOS	BADAJOS	6059702PD7065G0001MO	3.568,00	Comparte edificio con EAO
E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO (AULARIO DON BENITO)	AVDA. CÁNOVAS, 4	DON BENITO	BADAJOS	2053026TJ5125S0001YE	1.349,60	Rehabilitación edificio existente colegio. Auditoría energética sobre proyecto.
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	PASEO DE LAS ARTES Y OFICIOS, S/N	MÉRIDA	BADAJOS	1108003QD3110N0001RY 1108005QD3110N0001XY	4.696,00	Dos edificios en dos parcelas catastrales
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	PLAZA DEL CONSERVATORIO, 2	MÉRIDA	BADAJOS	0114127QD3101S0001AR	2.737,00	
E.O.I. ZAFRA	CTRA. DE LOS SANTOS, S/N	ZAFRA	BADAJOS	6263101QC2566S0001WF	1.887,00	
E.O.I. CÁCERES / C.E.P.A./C.P.R.	C/ MANUEL GOMEZ BECERRA, 6	CÁCERES	CÁCERES	5523003QD2752D0001MU	4.467,00	Comparte edificio EOI/CEPA/CPR
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE EXTREMADURA / CONSERVATORIO PROF. DANZA	PLAZA DE SAN JORGE, 8	CÁCERES	CÁCERES	6328504QD2762G0001FG	4.570,00	Edificio Centro Cultural San Jorge
E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	C/ LUIS CUENCA, 2	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	3392501TK8139S0001WA	1.770,43	
E.O.I. PLASENCIA	PLAZA SANTA ANA, S/N	PLASENCIA	CÁCERES	8656322QE4385F0001RG	5.980,00	
CONSERVATORIO MUNICIPAL ESTEBAN SÁNCHEZ	C/ CALVARIO, 2	MÉRIDA	BADAJOS	0114128QD3101S0001BR	1.770,00	
CONSERVATORIO MUNICIPAL LUIS GORDILLO	C/ CAMPO DE LA IGLESIA, 21	MONTIJO	BADAJOS	6797115QD0069N0001WM	2.111,00	
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA (DON BENITO)	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 48	DON BENITO	BADAJOS	2463026TJ5126S0001OB	1.710,00	

3/7

Csv:	FDJEXMT3ZB64XPWPBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/7



LOTE 02

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	REF. CATASTRAL	SUP. CONSTRUIDA (m2)	OBSERVACIONES
C.P.R. BADAJOZ	AVDA. DE COLON, 17	BADAJOZ	BADAJOZ	5650801PD7055B0001RY	3.000,00	Comparte edificio CEIP Arias Montano. Estimando 3000 m2 del total de 8855 m2
C.P.R. CASTUERA	C/ SAN BENITO, 6	CASTUERA	BADAJOZ	8593202TH7889S0001UO	483,00	
C.P.R. JEREZ DE LOS CABALLEROS	C/ LA OLIVA, 37	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ	4840602PC9444S0001PG	1.333,00	
C.P.R. MÉRIDA / C.E.P.A.	C/ LEGIÓN V, 2	MÉRIDA	BADAJOZ	0707801QD3100N0001ZW	3.258,00	Edificio CEPA/CPR/EOEP
C.P.R. TALARRUBIAS / C.E.P.A.	AVDA. CONSTITUCION, 100	TALARRUBIAS	BADAJOZ	6533701UJ0263S0001SS	4.216,00	Edificio CEPA/CPR/EOEP
C.P.R. CAMINOMORISCO / A.E.P.A.	C/ FACTORÍA DE LOS ÁNGELES, S/N 2ª PLANTA	CAMINOMORISCO	CÁCERES	000101000QE36E0001MP	2.000,00	Comparte edificio con Residencia de Educación Secundaria Gregorio Marañón. Estimando 2000 m2 del total de 7559 m2
C.P.R. CORIA	C/ PELIGRO, 5	CORIA	CÁCERES	0790534QE1209S0001XZ	245,00	
C.P.R. HOYOS	MIRALBA, 1	HOYOS	CÁCERES	4294201PE9849S0001ZS	692,00	
C.P.R. JARAÍZ DE LA VERA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 7	JARAÍZ DE LA VERA	CÁCERES	5585003TK6358N0001DE	5.150,00	
C.P.R. NAVALMORAL DE LA MATA / C.E.P.A.	AVDA. SAN ISIDRO, 10	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	3393039TK8139S0001KA	1.733,00	Edificio CEPA/CPR/EOEP
C.P.R. TRUJILLO	AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 23	TRUJILLO	CÁCERES	1715401TJ5711N0001BX	820,00	

LOTE 03

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	REF. CATASTRAL	SUP. CONSTRUIDA (m2)	OBSERVACIONES
C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	C/ CAROLINA CORONADO, 20	AZUAGA	BADAJOZ	6086201TH6368N0001GI	303,00	
C.E.P.A. ABRIL	C/ JOSÉ LANOT, S/N AVDA. PADRE TACORONTE, 10	BADAJOZ	BADAJOZ	6058226PD7065G0001XO 5469101PD7056G0001EX	2.065,00	Secretaría y aulas en 3ª pl. CEIP San Pedro de Alcántara (Aprox. 1000 m2 del edificio de 2775 m2). Aulas en edificio "Virgen de Fátima" (1065 m2)
C.E.P.A. CASTUERA	REYES HUERTAS, 16	CASTUERA	BADAJOZ	9097068TH7899N0001ZT	180,00	
C.E.P.A. GINER DE LOS RIOS	AVDA. ALONSO MARTÍN, 4	DON BENITO	BADAJOZ	1967504TJ5116N0001DI	791,00	
C.E.P.A. EUGENIA DE	AVDA. DE	MONTIJO	BADAJOZ	6590304QD0069S0001AI	640,00	

4/7

Csv:	FDJEXMT3ZB64XPWPBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/7



Secretaría General
Servicio Regional de Obras y Proyectos.

MONTIJO	COLÓN, 19					
C.E.P.A. OLIVENZA	C/ VILLARREAL, S/N	OLIVENZA	BADAJOS	4934110PC6843S	340,00	
C.E.P.A. MEDARDO MUÑIZ	BUENAVISTA,123	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	8085001TJ5188N0001TQ	904,00	
C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	C/ PERÚ, S/N	ZAFRA	BADAJOS	5268017QC2556N0001SW	2.458,07	Centro de nueva construcción. Terminado y funcionando.
CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE ADULTOS	CALLE CERVANTES Nº 1	CORIA	CÁCERES	0395604QE1209N0001OD	982,00	
C.E.P.A. MIAJADAS	AVDA. GARCÍA SIÑERIZ, 190	MIAJADAS	CÁCERES	7471202TJ4377S0001FO	1.765,00	Edificio en parcela catastral del IES, otro recinto. Ocupación 50% CEPA de 3530 m2 (otros: ADICOMT y 112)
C.E.P.A. MAESTRO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA	C/ CARRERAS, S/N	MORALEJA	CÁCERES	9678801PE9397N0001TA	730,00	
C.E.P.A. PLASENCIA	DONOSO CORTÉS, 2	PLASENCIA	CÁCERES	8758208QE4385H0001XP	1.161,00	
C.E.P.A. TALAYUELA	C/ GARCÍA DE PAREDES, S/N	TALAYUELA	CÁCERES	7393005TK7279S0001YB	752,00	

LOTE 04

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	REF. CATASTRAL	SUP. CONSTRUIDA (m2)	OBSERVACIONES
C.E.E. LOS ÁNGELES	C/ MATILDE LANDA, 2 Y C/ F. SANSÓN MORENO, 1	BADAJOS	BADAJOS	7957106PD7075F0001SR 7957101PD7075F0001DR	5.942,97	Centro de nueva construcción. Auditoría energética sobre proyecto.
C.E.E. NTRA. SRA. DE AGUASANTAS	CTRA. DE JEREZ-OLIVA, S/N	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS	3944102PC9434S0001SA	5.192,00	
C.E.E. EMERITA AUGUSTA	TOMÁS ROMERO DE CASTILLA, S/N	MÉRIDA	BADAJOS	1204012QD3110S0001UF	2.890,00	Edificio residencia en obra.
C.E.E. CASA DE LA MADRE	C/ PABLO NERUDA S/N	MÉRIDA	BADAJOS	1789001QD3118N0001HR	2.048,00	
C.E.E. ANTONIO TOMILLO	CTRA. DE LOS SANTOS, S/N	ZAFRA	BADAJOS	6567011QC2566N0001AY	5.317,00	
C.E.E. PROA	AVDA. DE MALTRAVIESO, 18	CÁCERES	CÁCERES	6107504QD2760G0001QR	6.477,93	Centro de nueva construcción. Auditoría energética sobre proyecto.
C.E.E. PONCE DE LEÓN	C/ DE PEDRO Y FRANCISCO GONZÁLEZ, 4	PLASENCIA	CÁCERES	8566402QE4386F0001JO	2.543,00	

5/7

Csv:	FDJEXMT3ZB64XPWBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/7



PRESUPUESTO CONTRACTUAL APROXIMADO:

Los honorarios técnicos asignados al contrato de servicios de cada lote incluyen el coste correspondiente al desarrollo del servicio para cada centro educativo incluido en el lote, en los términos expuestos en el informe justificativo suscrito por el Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos que consta en el presente expediente de contratación.

Se ha procurado el ajuste de los costes con los precios del mercado y, teniendo en cuenta el carácter de los trabajos a desarrollar se han considerado precios orientativos, contrastados con costes laborales derivados de convenios colectivos sectoriales (XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad). En este apartado de costes referir, que no se trata de adscripción de trabajadores a la ejecución del contrato a tiempo completo susceptible de subrogación, por lo que no procede un desglose exhaustivo de conformidad con lo estipulado por la doctrina administrativa. Así, en Resolución 739/2019, constriñe el mandato legal de desglose y desagregación de los costes salariales previstos en los artículos 100 y 102 de la actual Ley de Contratos del Sector Público para aquellos “ (...)contratos de servicios en los que la ejecución de la prestación se efectúa por trabajadores empleados y puestos a disposición para ello, lo que excluye todos aquellos contratos en que la prestación se realiza para el público en general, de forma que el uso por la Administración contratante es uno más de muchos y el coste por ello es una tarifa, precio unitario o comisión, en el que no forman parte del precio los costes salariales de los trabajadores que en general se emplean para ejecutar el contrato. Así los contratos de servicio en los que, si bien hay costes económicos por salarios de trabajadores empleados en la ejecución, no existe una prestación directa para la entidad contratante y solo para ella, es decir, no son empleados solo para la ejecución del contrato con la Administración, sino para el conjunto de usuarios o consumidores, ni, por ello, los costes salariales forman parte como precio total del contrato, quedarían excluidos de la prescripción legal. (...) por lo que solo los contratos de servicios en que la ejecución del contrato requiere el empleo de trabajadores para la ejecución y su coste pasa a formar parte del precio total, bien como un factor del precio (por ejemplo, número de trabajadores por categoría y por unidad de tiempo), bien por un precio unitario por trabajador por unidad de tiempo de trabajo adicional, y tal cosa solo ocurre en las prestaciones directas a favor del órgano de contratación, que es quien recibe la prestación, cual es el caso de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y otros semejantes”. Asimismo, se han tenido en cuenta, los precios habituales del mercado que han sido analizados. Se integran en dichos cálculos los costes que se deriven de la ejecución de los servicios, los gastos generales de estructura o costes indirectos, que suponen, una cuantía del 17% del coste total y el beneficio industrial en una cuantía del 6%.

Se consideran, además, en los costes directos de ejecución del servicio, la toma de datos para la auditoría energética, la visita a las instalaciones (inspección y mediciones), la gestión documental, el análisis de propuestas de mejora en la auditoría energética, la certificación energética de los edificios, el desarrollo de una memoria con el resumen ejecutivo de la auditoría energética y la propuesta de un plan de mejora del centro educativo. Finalmente, el precio total se construye a partir de los precios estimados para cada centro educativo, en función de la tipología de centro y la superficie con la que cuenta.

Con todo lo anterior el presupuesto base de licitación estimado para cada lote, es el siguiente:

LOTE	Nº Auditorías	Costes directos del servicio (€)	Gastos Generales (17%) (€)	Beneficio Industrial (6%) (€)	PBL Sin IVA (€)	IVA (€)	PBL Con IVA (€)
LOTE01	14	31.116,04 €	5.289,73 €	1.866,96 €	38.272,73 €	8.037,27 €	46.310,00 €
LOTE02	11	23.638,73 €	4.018,58 €	1.418,32 €	29.075,63 €	6.105,88 €	35.181,51 €
LOTE03	13	22.308,66 €	3.792,47 €	1.338,52 €	27.439,65 €	5.762,33 €	33.201,98 €
LOTE04	7	17.252,23 €	2.932,88 €	1.035,13 €	21.220,24 €	4.456,25 €	25.676,49 €
Total	45	94.315,66 €	16.033,66 €	5.658,93 €	116.008,25 €	24.361,73 €	140.369,98 €

El importe correspondiente al servicio a desarrollar en cada centro educativo se detalla en el informe justificativo suscrito por el Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos que consta en el presente expediente de contratación.

Los honorarios para los servicios de la totalidad de lotes, que incluyen la auditoría energética de los centros educativos, la certificación energética de sus edificios, el desarrollo del plan de mejora de cada centro educativo y el desarrollo de una memoria con el resumen ejecutivo de la auditoría energética y la propuesta de un plan de mejora del centro educativo, ascenderán a la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.369,98 EUROS) (IVA Incluido), sin que exista posibilidad de revisión del mismo ni de ampliación.

Csv:	FDJEXMT3ZB64XPWPBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/7



Secretaría General
Servicio Regional de Obras y Proyectos.

El reparto de honorarios previsto por lotes es el recogido en el cuadro anterior.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente en Mérida, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos

Fdo.: Eduardo J. García Iglesias.

7/7

Csv:	FDJEXMT3ZB64XPWBSTA4PTZEPTGH8	Fecha	17/06/2024 13:53:30
Firmado Por	EDUARDO JAVIER GARCIA IGLESIAS - J. Serv. Reg. De Obras Y Proyectos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/7

